

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DE LOS SEGUNDOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Pruebas selectivas para el ingreso mediante promoción interna, como personal laboral fijo de los grupos profesionales 1, 2 y 3 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

OEP 2017/ 2018

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 3 de febrero de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, mediante promoción interna, como personal laboral fijo de los grupos profesionales 1, 2 y 3 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y se encarga su realización a los Tribunales Calificadores, estos han determinado que los criterios de corrección, valoración y superación de las pruebas son los siguientes:

Puesto Nº de Orden 1 Titulado/ Titulado Superior.

El Segundo ejercicio consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica que figura en el Anexo V. El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos.

En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo. Sobre el caso práctico se plantean cuatro preguntas a desarrollar por escrito por los aspirantes y se valorarán hasta con un máximo de 10 puntos cada una de ellas.

El ejercicio tendrá una duración máxima de ciento veinte minutos.

Puesto Nº de Orden 2 Jefe/ Jefa de Sección.

El Segundo ejercicio consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica que figura en el Anexo V. El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos.

En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo. El caso práctico se desglosa en tres supuestos con cuatro preguntas sobre cada uno de ellos a desarrollar por escrito por los aspirantes, el valor de de cada una de las preguntas es el siguiente:

- 1) Supuesto número 1: hasta un máximo de 15 puntos.
 - a) Primera pregunta hasta un máximo de 6 puntos.
 - b) Segunda, tercera y cuarta preguntas hasta un máximo de 3 puntos.
- 2) Supuesto número 2: hasta un máximo de 15 puntos.
 - a) Primera pregunta hasta un máximo de 6 puntos.
 - b) Segunda, tercera y cuarta preguntas hasta un máximo de 3 puntos.
- 3) Supuesto número 3: hasta un máximo de 10 puntos.
 - a) Hasta un máximo de 2,5 puntos por cada una de las cuatro preguntas.

El ejercicio tendrá una duración máxima de ciento veinte minutos.

Puesto Nº de Orden 3 Encargado/ Encargada General.

El Segundo ejercicio consistirá en la resolución de una prueba práctica relacionada con las funciones de las plazas a cubrir, en la que se valorarán las aptitudes de los candidatos para el desempeño de la misma, y que versará sobre el contenido del temario específico que figura en el Anexo V.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo. Sobre la prueba práctica se plantean cinco preguntas a desarrollar por escrito por los aspirantes y se valorarán hasta con un máximo de 8 puntos cada una de ellas.

El ejercicio tendrá una duración máxima de ciento veinte minutos.

Puesto Nº de Orden 4 Encargado/ Encargada General.

El Segundo ejercicio consistirá en la resolución de una prueba práctica relacionada con las funciones de las plazas a cubrir, en la que se valorarán las aptitudes de los candidatos para el desempeño de la misma, y que versará sobre el contenido del temario específico que figura en el Anexo V.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo. Sobre la prueba práctica se plantean tres supuestos con una serie de preguntas sobre cada uno de ellos a desarrollar por escrito por los aspirantes, el valor de cada una de las preguntas es el siguiente:

- 1) Supuesto número 1: hasta un máximo de 16 puntos.
 - a) Hasta un máximo de 4 puntos por cada una de las cuatro preguntas.
- 2) Supuesto número 2: hasta un máximo de 15 puntos.
 - a) Hasta un máximo de 5 puntos por cada una de las tres preguntas.
- 3) Supuesto número 3: hasta un máximo de 9 puntos.
 - a) Hasta un máximo de 3 puntos por cada una de las tres preguntas.

El ejercicio tendrá una duración máxima de ciento veinte minutos.

Puesto Nº de Orden 5 Jefe/ Jefa de Negociado.

El Segundo ejercicio consistirá en la resolución de una prueba práctica relacionada con las funciones de las plazas a cubrir, en la que se valorarán las aptitudes de los candidatos para el desempeño de la misma, y que versará sobre el contenido del temario específico que figura en el Anexo V.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo. Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo. Sobre la prueba práctica se plantean tres supuestos con cuatro preguntas sobre cada uno de ellos a desarrollar por escrito por los aspirantes, el valor de cada una de las preguntas es el siguiente:

- 1) Supuesto número 1: hasta un máximo de 12 puntos.
 - a) Hasta un máximo de 3 puntos por cada una de las cuatro preguntas.
- 2) Supuesto número 2: hasta un máximo de 12 puntos.
 - a) Hasta un máximo de 3 puntos por cada una de las cuatro preguntas.
- 3) Supuesto número 3: hasta un máximo de 16 puntos.
 - a) Hasta un máximo de 4 puntos por cada una de las cuatro preguntas.

El ejercicio tendrá una duración máxima de ciento veinte minutos.

Puesto Nº de Orden 8 Encargado/ Encargada de almacén.

El Segundo ejercicio consistirá en la resolución de una prueba práctica relacionada con las funciones de las plazas a cubrir, en la que se valorarán las aptitudes de los candidatos para el desempeño de la misma, y que versará sobre el contenido del temario específico que figura en el Anexo V.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo. Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo. Sobre la prueba práctica se plantean cuatro preguntas a desarrollar por escrito por los aspirantes, el valor de cada una de las preguntas es el siguiente:

- a) Pregunta número 1: hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Pregunta número 2: hasta un máximo de 10 puntos.
- c) Pregunta número 3: hasta un máximo de 6 puntos.
- d) Pregunta número 4: hasta un máximo de 14 puntos.

El ejercicio tendrá una duración máxima de ciento veinte minutos. **Los aspirantes deberán acudir con una calculadora que realice las funciones básicas. En ningún caso se permitirá la utilización de la calculadora del teléfono móvil.**

Puesto Nº de Orden 9 Encargado/ Encargada de pintura.

El Segundo ejercicio consistirá en la resolución de una prueba práctica relacionada con las funciones de las plazas a cubrir, en la que se valorarán las aptitudes de los candidatos para el desempeño de la misma, y que versará sobre el contenido del temario específico que figura en el Anexo V.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo. Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo. Sobre la prueba práctica se plantean doce preguntas a desarrollar por los aspirantes, el valor de cada una de las preguntas es el siguiente:

- 1) Preguntas número 1 a 7: hasta un máximo de 5 puntos por cada una de ellas.
- 2) Preguntas número 8 a 9: hasta un máximo de 1 punto por cada una de ellas.

El ejercicio tendrá una duración máxima de ciento veinte minutos.

Puesto Nº de Orden 11 Conserje Encargado/ Encargada de Museos.

El Segundo ejercicio consistirá en la resolución de una prueba práctica relacionada con las funciones de las plazas a cubrir, en la que se valorarán las aptitudes de los candidatos para el desempeño de la misma, y que versará sobre el contenido del temario específico que figura en el Anexo V.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo. Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo. Sobre la prueba práctica se plantean dos supuestos a desarrollar por los aspirantes, el valor de cada uno de ellos es el siguiente:

- 1) Supuesto 1: Hasta un máximo de 25 puntos.
- 2) Supuesto 2: Hasta un máximo de 15 puntos.

El ejercicio tendrá una duración máxima de ciento veinte minutos.

Puesto Nº de Orden 12 Encargado/ Encargada de Servicios Generales.

El Segundo ejercicio consistirá en la resolución de una prueba práctica relacionada con las funciones de las plazas a cubrir, en la que se valorarán las aptitudes de los candidatos para el desempeño de la misma, y que versará sobre el contenido del temario específico que figura en el Anexo V.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo. Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo. Sobre la prueba práctica se plantean tres supuestos con cuatro preguntas sobre cada uno de ellos a desarrollar por escrito por los aspirantes, el valor de cada una de las preguntas es el siguiente:

- 1) Supuesto número 1: hasta un máximo de 14 puntos.
 - b) Hasta un máximo de 3,5 puntos por cada una de las cuatro preguntas.
- 2) Supuesto número 2: hasta un máximo de 14 puntos.
 - b) Hasta un máximo de 3,5 puntos por cada una de las cuatro preguntas.
- 3) Supuesto número 3: hasta un máximo de 12 puntos.
 - b) Hasta un máximo de 3 puntos por cada una de las cuatro preguntas.

Puesto Nº de Orden 15 Oficial/ Oficiala de Oficios jardines.

El Segundo ejercicio consistirá en la resolución de una prueba práctica relacionada con las funciones de las plazas a cubrir, en la que se valorarán las aptitudes de los candidatos para el desempeño de la misma, y que versará sobre el contenido del temario específico que figura en el Anexo V.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo. La prueba práctica se divide en tres partes que se valorarán:

- 1) 1ª Parte hasta un máximo de 10 puntos.
- 2) 2ª Parte hasta un máximo de 15 puntos.
- 3) 3ª Parte hasta un máximo de 15 puntos.

El ejercicio tendrá una duración máxima de ciento veinte minutos. **El ejercicio se celebrará en los jardines del Campo del Moro de manera individual y los aspirantes se examinarán de forma sucesiva por el orden establecido para el llamamiento.**

Puesto Nº de Orden 18 Oficial Administrativo/ Oficiala administrativa.

El Segundo ejercicio consistirá en la resolución de una prueba práctica relacionada con las funciones de las plazas a cubrir, en la que se valorarán las aptitudes de los candidatos para el desempeño de la misma, y que versará sobre el contenido del temario específico que figura en el Anexo V.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo. Sobre la prueba práctica se plantean tres supuestos con veinte preguntas en total a desarrollar por escrito por los aspirantes, el valor de cada una de las preguntas es de hasta un máximo de 2 puntos por cada una de las preguntas.

El ejercicio tendrá una duración máxima de ciento veinte minutos.

Madrid, 12 de noviembre de 2020